

Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-04001-19-0515-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 515

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	222,332.0
Muestra Auditada	200,099.0
Representatividad de la Muestra	90.0%

Los recursos ministrados al Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en su vertiente de educación media superior ascendieron a 222,332.0 miles de pesos, que representaron el 50.4% de los 440,711.6 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, para dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche por 222,332.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 200,099.0 miles de pesos, que representó el 90.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche estableció acuerdos, mecanismos y plazos con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades determinadas en la revisión de la Cuenta Pública 2020; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría 587-DS-GF, en el que se registraron 29 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2021, se comprobó que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio general de 52 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche en un nivel medio.

Por lo anterior, se determinó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche contribuyó parcialmente a la mejora continua de los sistemas de control interno, y no permiten un mejor control interno institucional.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL CONTROL INTERNO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE
CUENTA PÚBLICA 2021

DEBILIDADES	ESTATUS
Ambiente de Control	
La institución no informó el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conductas institucionales a la instancia correspondiente.	No atendida
La institución no estableció un comité de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	Atendida
La institución careció de un catálogo de puestos actualizado.	Atendida
Administración de Riesgos	
La institución careció de un comité de administración de riesgos.	No atendida
La institución no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.	Atendida
La institución no informó la situación de los riesgos y su atención a la instancia correspondiente.	No atendida
La institución no indicó los riesgos de sus tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos), que en caso de materializarse podrían afectar la consecución de sus objetivos.	No atendida
Actividades de Control	
La institución careció de sistemas informáticos que apoyaran el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	Atendida
La institución careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.	No atendida
La institución no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecieran planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.	No atendida
Información y Comunicación	
La institución no estableció a los responsables de elaborar la información de las obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.	No atendida
La institución no informó periódicamente al titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.	Atendida
La institución careció de una evaluación de control interno y de riesgos.	No atendida
La institución careció de actividades de control para mitigar los riesgos identificados que podrían afectar su operación.	No atendida
Supervisión	
La institución careció de un programa de acciones para resolver los problemas detectados.	No atendida
La institución no realizó las autoevaluaciones de control interno, por parte de los responsables de su funcionamiento, en el último ejercicio fiscal.	No atendida
La institución no realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.	No atendida
La institución no realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.	No atendida

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC/OIC/COBACAM/SA-01/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche suscribió el anexo de ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Campeche; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; además, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

3. El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, en coordinación con el Gobierno del Estado de Campeche, entregó a la Secretaría de Educación Pública dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 222,332.0 miles de pesos y 21.0 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

5. El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 212,683.5 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa; sin embargo, realizó 400 pagos por 2,160.5 miles de pesos mediante cheques y no de forma electrónica.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC/OIC/COBACAM/SA-02/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 12,801 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 212,652.8 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 187,628.9 miles de pesos correspondieron al Capítulo 1000 Servicios Personales, 5,292.0 miles de pesos al Capítulo 2000 Materiales y Suministros y 19,731.9 miles de pesos al Capítulo 3000 Servicios Generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 212,683.5 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

8. El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 222,332.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió 212,918.8 miles de pesos y pagó 203,229.2 miles de pesos, que representaron el 91.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, pagó 212,652.8 miles de pesos, que representaron el 95.6%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 9,413.2 miles de pesos y no pagados por 266.0 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 9,679.2 miles de pesos, de los cuales 9,413.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y 266.0 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar; en lo referente a los rendimientos financieros por 21.0 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el recurso pagado al 31 de marzo de 2022 asciende a 212,683,491.19 pesos; asimismo, el reintegro a la Tesorería de la Federación de rendimientos financieros por 21,040.23 pesos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 235,309.56 pesos pendientes por reintegrar, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 25, fracción VI, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000												
Servicios Personales	197,164.0	187,889.0	9,275.0	187,889.0	178,840.8	9,048.2	8,818.8	229.4	187,659.6	9,504.4	9,275.0	229.4
2000												
Materiales y Suministros	5,398.4	5,293.4	105.0	5,293.4	5,257.6	35.8	34.4	1.4	5,292.0	106.4	106.4	0.0
3000												
Servicios Generales	19,769.6	19,736.4	33.2	19,736.4	19,130.8	605.6	601.1	4.5	19,731.9	37.7	31.8	5.9
Subtotal	222,332.0	212,918.8	9,413.2	212,918.8	203,229.2	9,689.6	9,454.3	235.3	212,683.5	9,648.5	9,413.2	235.3
Rendimientos financieros	21.0	0.0	21.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	21.0	21.0	0.0
Total	222,353.0	212,918.8	9,434.2	212,918.8	203,229.2	9,689.6	9,454.3	235.3	212,683.5	9,669.5	9,434.2	235.3

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables, proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.

Con lo anterior, se constató que 9,434.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 9,429.0 miles de pesos con base en la normativa y 5.2 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	9,413.2	9,413.2	0.0	0.0
Rendimientos financieros	21.0	15.8	0.0	5.2
Total	9,434.2	9,429.0	0.0	5.2

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas, los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura y la documentación proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.

2021-E-04001-19-0515-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 235,309.56 pesos (doscientos treinta y cinco mil trescientos nueve pesos 56/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos del programa no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 y no pagados al 31 de marzo de 2022, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 25, fracción VI, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado Campeche.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres del formato Ejercicio del Gasto en el formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada; asimismo, se comprobó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche no remitió a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

2021-E-04001-19-0515-01-001 Recomendación

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche instrumente los mecanismos de control necesarios para que se asegure de que la información reportada en el Portal Aplicativo

de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral sobre los recursos federales transferidos sea congruente con los registros presupuestales y contables del ejercicio fiscal correspondiente y con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa. Para tal efecto deberá integrar a su manual de procedimientos o equivalente esta actividad con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

10. El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y la aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; sin embargo, no remitió dicha información al Gobierno del Estado de Campeche y no presentó los acuses de recibido por parte de la Secretaría de Educación Pública.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC/OIC/COBACAM/SA-03/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

11. El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 170,319.9 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, tales como prima de antigüedad, despensa y gratificación de fin de año, los cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados; sin embargo, en la quincena 2 del ejercicio fiscal 2021 se realizaron 10 pagos a 10 personas por 310.5 miles de pesos por concepto de "Incentivo Nivel K1T", del cual no se acreditó la autorización para la aplicación de los recursos del programa.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el pago del "Incentivo Nivel K1T" por 310,501.87 pesos fue realizado con otra fuente de financiamiento, por lo que se solventa la observación.

12. Con la confronta de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se verificó que existieron concurrencias en pagos a 44 trabajadores durante el ejercicio fiscal 2021, de los cuales el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche no acreditó la compatibilidad de empleo de dicho personal conforme a sus asignaciones.

2021-E-04001-19-0515-01-002 Recomendación

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o que preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione al Colegio el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, que no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

13. El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche cumplió con las obligaciones fiscales y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes; además, no realizó pagos por comisión sindical y ni pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores.

14. Con la revisión de una muestra de expedientes de personal de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche careció de un profesiograma o documento similar que indicara los requisitos mínimos que debe cumplir el personal para su contratación, el cual se debió integrar en los expedientes del personal.

2021-E-04001-19-0515-01-003 Recomendación

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche instrumente los procedimientos y los mecanismos para que emita un profesiograma o documento similar que indique los requisitos mínimos que debe cumplir el personal para su contratación, el cual se deberá integrar en los expedientes de personal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados

Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

15. Con la confrontación de información de la nómina del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche y de la base de datos del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de un trabajador del Colegio no coincidió con los registros de la base de datos.

2021-E-04001-19-0515-01-004 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche realice las gestiones ante el Registro Nacional de Población e Identidad con objeto de que se ejecuten las acciones necesarias para que la información proporcionada respecto de la Clave Única de Registro de Población, que se reportó en las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, se verificó que un contrato se adjudicó mediante licitación pública, uno de forma directa y cuatro mediante invitación a cuando menos tres personas, éstos contaron con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; asimismo, se constató que los contratos estuvieron formalizados, y se presentó la documentación comprobatoria de las entregas de los bienes y servicios dentro del plazo y montos pactados, así como de las cantidades y especificaciones pactadas.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 240,551.56 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,242.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 235,309.56 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

4 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 200,099.0 miles de pesos, que representó el 90.0 % de los 222,332.0 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche comprometió 212,918.8 miles de pesos y pagó 203,229.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, pagó 212,683.5 miles de pesos, que representaron el 95.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 9,648.5 miles de pesos, de los cuales 9,413.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y 235.3 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar; en lo referente a los rendimientos financieros por 21.0 miles de pesos, éstos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Anexo de Ejecución número 0181/21 de fecha 12 de enero de 2021, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 235.3 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con la calidad y congruencia el Ejercicio del Gasto, correspondiente al reporte definitivo del ejercicio fiscal 2021.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número COBACAM/DG/DAD/DPP/222/2022 del 2 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 8, 9, 12, 14 y 15 se consideran como no atendidos.



GOBIERNO DE TODOS



HOJA 1 CD



SEDUC GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

COBACAM

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE

RECIBIDO
 06 SEP 2022
 16:44h
 OFICINA DE PARTES
 EDIFICIO AJUSCO

OFICIO/COBACAM/DG/DAD/DPP/222/2022

San Francisco de Campeche, Cam., 02 de Septiembre de 2022

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez
 Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3"
 Auditoría Superior de la Federación
 Presente.

RECIBIDO
 07 SEP 2022
 1 CD
 DAGF-A3

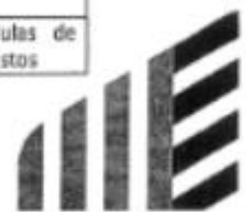
En respuesta al oficio número DAGF-"A3"/0049/2022, recibido el día 25 de Agosto de 2022 en relación a la auditoría número 515 de título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) Cuenta Pública 2021", me permito hacer entrega en formato digital certificado de la información y documentación para solventar las siguientes observaciones de acuerdo a la Cédula de Resultados Finales:

CÓDIGO DE OBSERVACIÓN	REFERENCIAL	DESCRIPCIÓN	IMPACTACIÓN FINANCIERA
1	1.1	Resultados del seguimiento de Control Interno	Oficios, memorándums y anexos
6	3.2	Justificación de la expedición de cheques de pagos realizados en el ejercicio fiscal 2021.	Oficio
9	4.2	Integración de los pagos realizados posteriormente con el saldo disponible al 31 de Marzo de 2022 de las cuentas bancarias. Comprobación del reintegro pendiente por el rendimiento del mes de Enero 2022.	Estados de cuenta bancarios, pólizas, y análisis en formato Excel
10	5.1	Identificación de incongruencia en formato del sistema de recursos federales transferidos (SRFT), y documentos de trabajo mensuales para el pago de la nómina.	Oficio, pólizas, y análisis en formato Excel
11	5.2	Presentación de los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos al gobierno del estado de Campeche y de los acuses de recibido por parte de la SEP.	Acuses
12	6.1	Autorización de la aplicación de recursos por concepto de "Incentivo Nivel K1T", el cual correspondiente al ejercicio 2020.	Justificación de pago
13	6.1	Solicitud de prórroga de siete días.	Oficio
16	6.4	Documento en el que se indican los requisitos mínimos que debe	Analítico y Cédulas de validación de puestos

991 846 0082

www.cobacam.edu.mx

Carretera Castillo O'Hara No.34, entre Lorenzo Alfoa Alomía y Av. Miguel Alemán, Área Ab-Kim-Pach, C.P. 24014, San Pet. de Campeche, Camp.





GOBIERNO DE TODOS



SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA




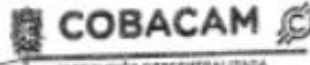
SEDUC
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

COBACAM

		cumplir el personal para su contratación e integración en el expediente.	
17	6.5	Validación de clave CURP.	CURP de Alejandro Díaz Salvador

Sin otro en particular le envío un cordial saludo y quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,

Lic. Anuar Dáger Granja
 Director General


 INSTITUCIÓN DESCENTRALIZADA
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO
 DIRECCIÓN GENERAL
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.

Elaboró: C.P. José Ángel Cohuo Cuevas, Jefe de Departamento.

C.c.p. C.P. María Cristina Castilla Treviño.- Directora Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.
 C.c.p. C.P. José Ángel Cohuo Cuevas.- Jefe del Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto del COBACAM.
 C.c.p. C.P. Luis Antonio Cahuch Pook.- Jefe del Departamento de Contabilidad del COBACAM.
 C.c.p. Lic. Javier Cu Estrada.- Jefe del Departamento de Recursos Humanos del COBACAM.
 C.c.p. Ing. Jorge Iván Matos Gómez.- Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del COBACAM.
 C.c.p. Lic. Eliezer Robles Moreno.- Jefe del Departamento de Informática del COBACAM.
 C.c.p. Archivo

 981 815 0082

 www.cobacam.edu.mx



Calle Castillo Gilver No.14, entre Lorenzo Alfaro Alomía y Av. Miguel Alemán, Área Ah-Kin-Pach. C.P. 24016. San Fco. de Campeche, Camp.



Apéndices

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 25, fracción VI.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.